



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján

Departamento de
Tecnología

DISPOSICION CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DISPCD-T : 371 / 2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: El Reglamento para la Solicitud de ayuda económica para actividades de capacitación o difusión de producción científica, aprobado por Disposición DISPCDT-LUJ: 0000069/19; y

CONSIDERANDO:

Que el referido reglamento establece que el monto anual a percibir por cada docente del Departamento de Tecnología se determina en base al valor de un módulo, que se calcula considerando la disponibilidad de la partida presupuestaria y la proporción de docentes histórica que solicita la ayuda.

Que el valor de dicho módulo ha sido establecido mediante DISPCD-TLUJ: 0000366/23 en PESOS MIL (\$3.000).

Que, en virtud del monto asignado a viáticos docentes del Departamento de Tecnología previsto en el Presupuesto de Emergencia para el Ejercicio 2024, aprobado mediante RESHCS-LUJ: 0000209/24, no resultaba posible proponer una actualización del módulo.

Que, conforme la Resolución RESHCS-LUJ: 0000485/24, se deja sin efecto la resolución referida anteriormente, otorgando al Departamento Tecnología un crédito de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$5.562.456), en la actividad 1, inciso 3 de la Fuente 11.

Que dicho crédito permite atender la actualización que se procura.

Que la competencia para la emisión de la presente está determinada en el Capítulo VII, Artículo 64 del Estatuto de la Universidad, Resolución A.U. N° 006/00.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 21 de noviembre de 2024.



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján

Departamento de
Tecnología

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el valor del módulo establecido mediante DISPCD-TLUJ: 0000366/23, incrementando éste de PESOS TRES MIL (\$3.000) a PESOS DIEZ MIL (\$10.000), quedando las siguientes sumas anuales máximas a percibir por los docentes del Departamento de Tecnología:

DEDICACIÓN	ÍNDICE	MONTO TOTAL
EXCLUSIVA	4	\$40.000
SEMIEXCLUSIVA	3	\$30.000
SIMPLE	2	\$20.000

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que lo establecido en el Artículo 1º de la presente, se hará retroactivo a todas las solicitudes ya tratadas y aprobadas durante el presente año, en los casos que el monto solicitado exceda el monto otorgado oportunamente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.-

Graciela E. ZUÑEZ - Secretaria del Consejo Directivo - Departamento de Tecnología

Mgter. Jimena O. MAZIERES - Presidenta del Consejo Directivo - Departamento de Tecnología

Hoja de firmas